

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 12 de 28 de abril de 2005

Página 63

RESOLUCION No. 5/2005

POR CUANTO: Mediante la Resolución No. 31 de 3 de octubre del 2004, de este Ministerio se dio forma legal a las medidas correspondientes al ámbito laboral, adoptadas por el Gobierno para enfrentar los problemas que existían en el suministro eléctrico.

POR CUANTO: La medida de mayor repercusión en el ámbito laboral, la reducción temporal de la jornada laboral en 30 minutos sin afectación salarial, concluye el martes primero de marzo de 2005, por lo que debe restablecerse la jornada y horario habituales a partir del miércoles dos de marzo.

POR TANTO: En ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: En las entidades y actividades comprendidas en la medida de reducción de la jornada laboral, la sus-pensión de la aplicación de las disposiciones legales de igual o inferior rango que se oponían a lo establecido en la Resolución No. 31/04, concluye el primero de marzo próximo.

SEGUNDO: Los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales y los presidentes de los consejos de la Administración provinciales y del Municipio Especial Isla de la Juventud, deben adoptar las medidas pertinentes para que sus entidades y actividades subordinadas que redujeron temporalmente la jornada laboral, regresen a partir del dos de marzo de 2005, a las condiciones laborales habituales existentes con anterioridad a la aplicación de dicha medida.

TERCERO: Se faculta al Viceministro correspondiente de este Ministerio, para que dicte las disposiciones complementarias que sean necesarias para la mejor aplicación de lo dispuesto en la presente.

CUARTO: Se deroga la Resolución No. 31/04 de 3 de octubre de 2004, de este Ministerio.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

Dada en Ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de febrero de 2005.

Alfredo Morales Cartaya
Ministro de Trabajo y Seguridad Social